**El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (CNH2)**

**Ha abierto el proceso de selección de**

# INGENIERO/A JUNIOR

**(Ref.2022/094-UA-INGUA)**

El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (en adelante CNH2) es un centro de investigación y desarrollo dedicado en exclusividad a la experimentación de tecnologías del hidrógeno y las pilas de combustible en España, ubicado en Puertollano (Ciudad Real). El ***CNH2 convoca una plaza de técnico/a mecánico***. Dependerá de la Unidad de Aplicaciones en la cual se encuentra el Laboratorio de Vehículos. Las funciones a desarrollar por el personal a contratar estarán relacionadas principalmente con el diseño y ensayo de vehículos de hidrógeno:

- I+D+i en optimización energética para sistemas de hidrógeno en vehículos y movilidad.
- Dimensionamiento y modelado de planta de potencia en vehículos.
- Implementación y validación experimental de vehículos de hidrógeno.
- Puesta en marcha y testeo de equipos de hidrógeno y pila de combustible para movilidad.
- Desarrollo de esquemas para circuitos eléctricos, gases y fluidos en vehículos.
- Búsqueda y selección de equipos, materiales, petición y gestión de ofertas, así como contacto y negociación con proveedores.
- Elaboración y participación de propuestas, así como la gestión y coordinación de proyectos de I+D relacionados con movilidad en el ámbito nacional e internacional.
- Elaboración de informes, manuales de operación y mantenimiento.
- Difusión y publicación de resultados de investigación.

El proceso selectivo se realizará con respecto a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y transparencia, con las valoraciones y transparencia que se especifican a continuación y que están recogidas en el Anexo I.

## 1. REQUISITOS:

Los/las candidatos y candidatas deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Estar en posesión de Ingeniería Industrial con especialidad/intensificación en mecánica o Grado en Ingeniería mecánica o titulación similar.
- Experiencia mínima de 3 años en las tareas descritas anteriormente.
- Nivel de inglés B2. Demostrable en entrevista de trabajo.
- Disponibilidad para viajar.

La no especificación y justificación de estos requisitos mínimos en la solicitud supondrá la exclusión del proceso de selección.

Se valorará:

a) Master en Ingeniería Industrial. (2 puntos)

b) Master o cursos relacionados tecnologías del hidrógeno y pilas de combustible. (1 punto Master / 0.5 por curso) (Max 1)

c) Experiencia previa en proyectos de investigación en el área de hidrogeno y pilas de combustible. (0,5 por año) (Max 1)

d) Experiencia en caracterización de vehículos de hidrógeno. (0,5 por año) (Max 1)

e) Experiencia en dimensionamiento y desarrollo de integraciones de pila de combustible en movilidad. (0,5 por año) (Max 1)

f) Experiencia en uso de software 3D de diseño SolidWorks. (0,5 por año) (Max 1)

g) Experiencia en el manejo de instrumentación, sistemas de diagnosis y banco de potencia dinamométrico. (0,5 por año) (Max 1)

h) Experiencia en desarrollo y testeo de sistemas de pila de combustible. (0,5 por año) (Max 1)

i) Estar en posesión del certificado C1 de inglés o superior. (0.50 puntos)

j) Acreditación de discapacidad reconocida igual o superior al 33%. (0.50 puntos)

Para poder ser valorados los méritos descritos deben ser aportados títulos, justificantes y/o certificados que validen cada uno de los apartados anteriores.

Se busca personal con iniciativa propia, dinámica y con capacidad para trabajar en equipo.

**2. SE OFRECE:**

Una vacante, con contrato indefinido a jornada completa, con seis meses de período de prueba.

El salario bruto anual será de 30.000€-35.500€, que se distribuirán en 14 pagas proporcionales, más un complemento por Cumplimiento de Objetivos.

Asimismo, el CNH2 ofrece un plan de formación acorde con el puesto ofertado para el/la candidata/a, que ampliará su conocimiento y experiencia en el campo de la gestión de la Administración Pública.

## 3. SOLICITUDES:

El proceso de selección dará comienzo el 8 de junio de 2022 y la recepción de solicitudes quedará abierta hasta el 28 de junio de 2022 las 23.59h.

Las solicitudes deberán ser cumplimentadas a través de la página web www.cnh2.es y deberán ir acompañadas de:

- ✓ Currículo vitae.
- ✓ Titulación académica.
- ✓ Vida laboral.
- ✓ Justificantes que deban ser tenidos en cuenta para la verificación de los requisitos mínimos, así como, para la valoración de sus méritos.

La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del/la candidato/a. Los errores que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse antes del fin de plazo de recepción de candidaturas a petición del interesado, en el correo electrónico rrhh@cnh2.es. Indicando la referencia de la misma.

***"Los datos proporcionados por los aspirantes serán gestionados por el CNH2 según la finalidad prevista en el tratamiento "GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS". Puede obtenerse más información sobre este tratamiento, así como para el ejercicio de sus derechos en www.cnh2.es/politica-de-privacidad/.***

El Tribunal de Selección convocará, en primera instancia, a los 5 primeros candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. En todo caso, el Tribunal podrá ampliar el número de candidatos a entrevistar para asegurar la cobertura de la vacante.

## 4. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El director del CNH2 nombrará al presidente del Tribunal de Selección, y este último realizará a la Dirección del CNH2 la propuesta de los miembros del mismo, que serán los encargados de evaluar las candidaturas recibidas para el puesto ofertado en convocatoria pública, y cuya secretaria efectuará la propuesta de adjudicación de la plaza. La Dirección aprobará la designación de los miembros del Tribunal de Selección.

La composición de los miembros del Tribunal de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

Los miembros del Tribunal de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurran motivos de abstención previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las aludidas u otras circunstancias que se consideren pertinentes.

A efectos de las comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en las instalaciones del CNH2, sitas en Prolongación Fernando El Santo, S/N, CP: 13.500, en Puertollano (Ciudad Real), y en el correo electrónico rrhh@cnh2.es.

## 5. PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección se llevará a cabo siguiendo la normativa interna del CNH2 recogida en el "*Procedimiento de selección de personal*" vigente en el CNH2, que incluye las fases del mismo, las cuales se detallan a continuación.

Recursos Humanos del CNH2 será el órgano responsable de la custodia y control de toda la documentación referida al proceso de selección.

### 5.1. FASES DEL PROCESO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN:

1. FASE 1: RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS CV (puntuación máxima a obtener en esta fase: 10 puntos):

   1.1. Recepción de CV y registro de los mismos por parte de RRHH del CNH2.

   1.2. Valoración de los CV por parte de RRHH, siguiendo los criterios establecidos en el ANEXO I, y hasta un máximo de 10 puntos.

1.3. Habiendo finalizado el período de publicidad de la convocatoria el 28 de junio de 2022, el CNH2 procederá a publicar en la web de CNH2 (www.cnh2.es), con fecha máxima el 5 de julio de 2022, el listado provisional de admitidos y excluidos del proceso de selección.

Con fecha 6 de julio se iniciará un plazo de tres días hábiles para reclamaciones y, en su caso, subsanación de errores, finalizando éste el 8 de julio de 2022 a las 23.59h. En caso de no formularse reclamación, el CNH2 elevará el listado provisional a definitivo, y se procederá a su publicación en la página web del CNH2 (www.cnh2.es), indicando el lugar y las fechas de la segunda fase (la entrevista).

En el caso de existir reclamaciones, se deberán remitir por correo electrónico a rrhh@cnh2.es, indicando en el asunto la referencia de la convocatoria a la que se presenta el candidato. Las reclamaciones deberán incluir la motivación y todas aquellas pruebas que fueran necesarias para justificarla. El Tribunal de Selección resolverá, en el plazo máximo de 2 días hábiles siguientes a la finalización del plazo para subsanación de errores, procediendo a la publicación de la lista definitiva en la página web del CNH2 (www.cnh2.es). Junto con dicha lista se hará pública la fecha y lugar de realización de las entrevistas de todos los candidatos que hayan superado la primera fase.

2. FASE 2: ENTREVISTAS (puntuación máxima a obtener en esta fase: 10 puntos):

2.1. Las entrevistas tendrán lugar en la fecha y lugar indicados junto con el listado definitivo de candidatos. En esta fase los componentes del Tribunal de Selección procederán a evaluar las preguntas que se realicen con un máximo de 10 puntos.

2.2. Finalizadas todas las entrevistas, en un plazo máximo de 24 horas hábiles, se hará pública la lista de puntuaciones en la página web del CNH2 (www.cnh2.es). La puntuación de cada candidato será igual a la media aritmética entre las otorgadas por todos los miembros del tribunal.

2.3. El/la/los candidato/a/s seleccionado/a/s será/n aquel/los que obtenga/n la mayor puntuación total suma de todas las evaluaciones parciales realizadas. Todos los candidatos que hayan superado todas las fases de evaluación, pero no hayan obtenido plaza, pasarán a ser considerados como reservas, en el mismo orden al de las puntuaciones obtenidas, por si finalmente no se formalizase la contratación de alguno de los admitidos.

3. FASE 3: CONTRATACIÓN:

3.1. Una vez seleccionados/as el/los/las candidatos/as, el secretario del tribunal de selección elevará al director del CNH2 los resultados del proceso de selección, con el objeto de que éste lo apruebe y se proceda a la contratación de/los candidatos/s.

3.2. Según se establece en el artículo 20.4 de los estatutos del CNH2, el director del CNH2 es el máximo y único responsable del personal del CNH2, por tanto, dictará resolución de selección de personal.

Más información en la web del Centro www.cnh2.es.

**ANEXO I**

| Requisitos/Aspectos valorables | Puntuación Máxima | Criterios de valoración |
|---|---|---|
| Master en Ingeniería Industrial | 2 | 2 puntos, por título aportado. |
| Master o cursos relacionados tecnologías del hidrógeno y pilas de combustible | 1 | 1 punto por Máster, 0.50 puntos, por curso acreditado, con un máximo de un 1 punto. |
| Experiencia previa en proyectos de investigación en el área de hidrogeno y pilas de combustible. | 1 | 0.50 puntos por cada año acreditado con máximo de un punto. |
| Experiencia en caracterización de vehículos de hidrógeno. | 1 | 0.50 puntos por cada año acreditado con máximo de un punto. |
| Experiencia en dimensionamiento y desarrollo de integraciones de pila de combustible en movilidad. | 1 | 0.50 puntos por cada año acreditado con máximo de un punto. |
| Experiencia en uso de software 3D de diseño SolidWorks | 1 | 0.50 puntos por cada año acreditado con máximo de un punto. |
| Experiencia en el manejo de instrumentación, sistemas de diagnosis y banco de potencia dinamométrico. | 1 | 0.50 puntos por cada año acreditado con máximo de un punto. |
| Experiencia en desarrollo y testeo de sistemas de pila de combustible. | 1 | 0.50 puntos por cada año acreditado con máximo de un punto. |
| Estar en posesión del certificado C1 de inglés o superior. | 0.50 | 0.50 punto por el certificado |
| Acreditación de discapacidad reconocida igual o superior al 33%. | 0.50 | 0.50 punto por el certificado |
| **Total, puntuación máxima posible** | **10** | |

32653993L EMILIO NIETO (R: S1300109D)

Firmado digitalmente por 32653993L EMILIO NIETO (R: S1300109D)
Fecha: 2022.06.08 09:38:33 +02'00'

Emilio Nieto Gallego.
Director del CNH2.